

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	SÍ
Expedición de copia certificada emitida por la Tesorería Municipal		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en la emisión de una copia certificada del comprobante de pago de ingresos por conceptos provenientes de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente y el Código Financiero del Estado de México y Municipios (Pago de Impuesto Predial, pago de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y Recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, etc.), que haya sido emitido por la Tesorería Municipal.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	13-TM-CUAAU		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente; 20 párrafo segundo, 147 fracción I incisos A y B del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 45 fracción V y 56 del Bando Municipal 2026 Cuautitlán, Estado de México; así como 1.1, 2.1 letra A, fracción V, 7.1 fracciones VIII y XXIV, 7.2 letra A, 7.4 fracción IV, 7.6 fracción XXV y 7.16 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Copia certificada del recibo de pago	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Durante el ejercicio fiscal vigente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	Sí	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando lo requiera el contribuyente		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Escrito libre dirigido a la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal, en el cual se dé a conocer el motivo de la solicitud, los datos del recibo del cual se requiere la copia certificada y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el municipio.	Sí	1	Artículo 116, 118 fracción I y artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.
2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y en su caso, de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte, cédula profesional)	Sí	1	Artículos 18 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3. Copia del documento donde acredite la personalidad jurídica o interés jurídico.	Sí	1	



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.	Escrito libre dirigido a la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal, en el cual se dé a conocer el motivo de la solicitud, los datos del recibo del cual se requiere la copia certificada y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el municipio.	Sí	1	Artículo 116, 118 fracción I y artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.
2.	Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y en su caso, de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte, cédula profesional)	Sí	1	Artículos 18 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3.	Copia del documento donde acredite la personalidad jurídica o interés jurídico.	Sí	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.	Escrito libre dirigido a la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal, en el cual se dé a conocer el motivo de la solicitud, los datos del recibo del cual se requiere la copia certificada y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el municipio.	Sí	1	Artículo 116, 118 fracción I y artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.
2.	Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y en su caso, de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte, cédula profesional)	Sí	1	Artículos 18 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3.	Copia del documento donde acredite la personalidad jurídica o interés jurídico.	Sí	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Solicitar por escrito la copia certificada del recibo, presentando la solicitud ante el Departamento de Oficialía de Partes y dar seguimiento del trámite ante la Tesorería Municipal.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles		
COSTO		La primera hoja 0.850 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente. Hoja subsecuente 0.417 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente.		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 147 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
FORMA DE PAGO		EFECTIVO Sí	TARJETA DE CRÉDITO Sí	TARJETA DE DÉBITO Sí
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO		
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Cajas de la Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS		Pago Referenciado en Bancos		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica				



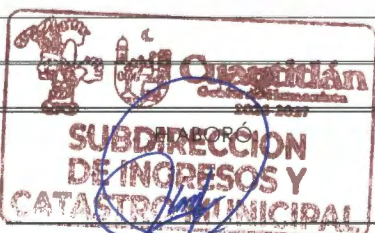
GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Cuautitlán
Gobierno Municipal
2023-2027

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Cumplir con los requisitos	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal		Subdirección de Ingresos y Catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Lilia Gabriela López Andrade	
DOMICILIO			
CALLE	Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza		NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA	Fraccionamiento Santa María	MUNICIPIO	Cuautitlán, Estado de México
C.P.	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	26207800	150	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT. No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN No aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿La copia certificada de un recibo de pago se le expide a la persona que lo solicita?		
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando acredite la propiedad y el interés jurídico.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿De cuántos años a tras puedo solicitar copia simple de un recibo de pago?		
RESPUESTA:	De los últimos cinco años.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo solicitar la copia certificada del recibo de pago realizado ante la Tesorería Municipal en cualquier oficina recaudadora?		
RESPUESTA:	No, solo en el Departamento de Oficialía de Partes, ubicada en la Cabecera Municipal.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica			
 Lic. Leslie Marlen Manzano Hernández Subdirección de Ingresos y Catastro		 Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorera Municipal	
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09 /Julio / 2026.	